



Asamblea General

Distr. limitada
15 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 83 d) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: productos básicos

Qatar*: proyecto de resolución

Productos básicos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 57/236, de 20 de diciembre de 2002, y 58/204, de 23 de diciembre de 2003, y destacando la necesidad urgente de aplicarlas en su totalidad,

Recordando también la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000¹,

Tomando nota del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo²,

Tomando nota también del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible³,

Tomando nota además del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010⁴ y del informe titulado “Los países menos adelantados: informe de 2004”⁵,

Recordando el programa de trabajo de Doha⁶, aprobado el 14 noviembre 2001 en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, y

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ Véase A/CONF.191/13, cap. II.

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.04.II.D.27.

⁶ Véase A/C.2/56/7, anexo.



acogiendo complacida la decisión aprobada en ese contexto por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio el 1° de agosto de 2004,

Tomando nota del Consenso de São Paulo aprobado en el 11° período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en particular los párrafos relativos a los productos básicos⁷,

Tomando nota también del informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 51° período de sesiones⁸,

Reconociendo que los precios de los productos básicos son un elemento importante para los países pobres muy endeudados que dependen de esos productos para mantener la sostenibilidad de la deuda a largo plazo,

Tomando nota de los objetivos fijados en la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial⁹ y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y el documento final de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después¹⁰, en que se reafirma la promesa de poner fin al hambre y la pobreza,

Reconociendo que los cambios estructurales en los mercados internacionales de los productos básicos, en particular la cada vez mayor concentración en el comercio y la distribución, entrañan nuevos retos para los pequeños agricultores que producen y exportan productos básicos en los países en desarrollo,

Expresando su preocupación por los problemas que sufren los países en desarrollo en la financiación y ejecución de programas viables de diversificación, que son esenciales para el desarrollo sostenible y para que sus productos básicos tengan acceso a los mercados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos¹¹, en particular el hecho de que, si bien los precios de algunos productos básicos han mejorado, los precios reales de otros siguen en una tendencia declinante;

2. *Reconoce* que muchos países en desarrollo dependen en gran medida de los productos básicos como fuente principal de ingresos de exportación, empleo, generación de ingresos y ahorro interno y como fuerza que impulsa las inversiones, el crecimiento económico y el desarrollo social;

3. *Reitera* la importancia de maximizar la contribución del sector de los productos básicos al crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, y simultáneamente proseguir las actividades de diversificación en los países en desarrollo que dependen de esos productos;

⁷ TD/412, parte II.

⁸ A/59/15 (Part V). El texto final se encuentra en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15*.

⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996* (WFS 96/REP), primera parte, apéndice.

¹⁰ *Ibid.*, *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, 10 a 13 de junio de 2002*, primera parte, apéndice; véase también A/57/499, anexo.

¹¹ A/59/304.

4. *Subraya* la necesidad de que los países en desarrollo que dependen en gran medida de los productos básicos se esfuercen por seguir promoviendo una política interna y un entorno institucional que alienten la diversificación y liberalización de los sectores del comercio y las exportaciones y mejoren la competitividad;

5. *Reafirma* que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social, y reconoce que un entorno propicio y eficaz a nivel nacional e internacional entraña, entre otras cosas, un marco macroeconómico racional, mercados competitivos, derechos de propiedad claramente definidos, un clima atractivo para las inversiones, gobernanza, ausencia de corrupción y políticas normativas bien ideadas que protejan al interés público y generen confianza pública en las operaciones de los mercados;

6. *Alienta* a los países en desarrollo a que, con el apoyo necesario de los países donantes y la comunidad internacional, formulen políticas concretas para los productos básicos con objeto de contribuir a facilitar la expansión del comercio, la reducción de la vulnerabilidad y el mejoramiento de los medios de vida y la seguridad alimentaria mediante:

a) La creación de un entorno propicio que aliente la participación de productores rurales y pequeños agricultores;

b) La continuación de la diversificación del sector de los productos básicos y el mejoramiento de su competitividad en los países en desarrollo que dependen en gran medida de los productos básicos;

c) Un mayor desarrollo de la tecnología y el mejoramiento de los sistemas de información, las instituciones y los recursos humanos;

7. *Señala* que la capacidad de oferta y la adaptabilidad de muchos países está limitada por una escasa capacidad institucional y técnica, e invita a la comunidad internacional a que apoye a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos para encarar la pérdida de competitividad y las tendencias negativas en la producción y el comercio de los productos básicos y adoptar las medidas necesarias para mejorar los medios de vida y la seguridad alimentaria en los países en desarrollo que dependen de los productos básicos prestando apoyo a la elaboración y ejecución de estrategias para la cadena de productos básicos, y acoge complacida las iniciativas adoptadas a ese respecto;

8. *Destaca* la importancia que la asistencia oficial para el desarrollo tiene para la agricultura y el desarrollo rural e invita a los países en desarrollo a que den prioridad a la agricultura y el desarrollo rural en sus estrategias y programas nacionales de desarrollo, entre otras cosas, en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y, a ese respecto, invita a los países desarrollados y a la comunidad de donantes a seguir reforzando su asistencia a esos sectores en los países en desarrollo mediante la prestación de apoyo financiero y técnico a las actividades encaminadas a abordar las cuestiones relacionadas con los productos básicos, en particular las necesidades y los problemas de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos;

9. *Acoge complacida* la decisión adoptada el 1º de agosto de 2004 por los miembros de la Organización Mundial de Comercio y destaca la importancia de que concluya con éxito el programa de trabajo de la Organización Mundial de Comercio aprobado en Doha⁶;

10. *Reitera* la importancia de la ampliación del comercio y las inversiones en productos básicos Sur-Sur;

11. *Recuerda* las posibilidades de integración y cooperación regionales para mejorar la eficacia de los sectores de los productos básicos tradicionales y el apoyo a las medidas de diversificación;

12. *Insta* a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que trabajen en pro del objetivo de dar acceso sin aranceles ni cuotas a todos los productos de los países menos adelantados y alienta a los países en desarrollo que estén en condiciones de hacerlo a que contribuyan a mejorar el acceso a los mercados para los países menos adelantados;

13. *Reconoce* que los países desarrollados representan las dos terceras partes de las importaciones mundiales de productos básicos distintos de los combustibles, y expresa la necesidad urgente de contar con políticas y medidas internacionales de apoyo a fin de mejorar el funcionamiento de los mercados de los productos básicos mediante mecanismos eficientes y transparentes de formación de los precios, en particular el intercambio de productos básicos, y mediante el uso de instrumentos viables y eficaces para la gestión del riesgo del precio de los productos básicos;

14. *Reconoce también* que las exigencias del mercado pueden constituir un reto formidable para los productores y exportadores de productos básicos de los países en desarrollo, en particular para los pequeños agricultores, e insta a los países en desarrollo y desarrollados a que adopten medidas adecuadas para permitir que esos productores ingresen en las cadenas mundiales de producción y distribución y para que faciliten su participación efectiva en esas cadenas, e invita al sector privado a que promueva asociaciones que contribuyan a la participación efectiva de los pequeños productores en las cadenas de producción y distribución;

15. *Alienta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, al Banco Mundial y a otras organizaciones internacionales pertinentes a que, en el marco de sus mandatos respectivos, se esfuercen más por facilitar el acceso a instrumentos basados en el mercado, con una supervisión prudente para la gestión de los riesgos de los productos básicos causados por la fluctuación de los precios y los desastres naturales, a fin de encarar los problemas de los productos básicos en los países en desarrollo;

16. *Lamenta* que los planes para mitigar los déficit en los ingresos no hayan alcanzado las metas previstas originalmente, insta a los gobiernos y a las organizaciones financieras internacionales a que sigan evaluando la eficacia, en particular la puesta en práctica y facilidad de uso, de los sistemas de financiación compensatoria para los déficit en los ingresos de exportaciones y, a ese respecto, destaca la importancia de facultar a los productores de productos básicos de los países en desarrollo para que ellos mismos puedan asegurarse contra riesgos, incluso los desastres naturales;

17. *Reitera* la función que de manera amplia desempeña la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en las cuestiones relacionadas con los productos básicos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las disposiciones del Consenso de São Paulo⁷ y, a ese respecto, invita a los asociados en el desarrollo a que aporten los recursos necesarios para que

la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo pueda realizar esas actividades;

18. *Observa con preocupación* que los precios reales de algunos productos básicos se encuentran todavía en una tendencia declinante, y pide a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación que, en el marco de sus mandatos respectivos, examinen medios adecuados para encarar ese problema y determinen las mejores prácticas para abordar la persistencia de situaciones de exceso de oferta;

19. *Insta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que, en cooperación con todos los interesados, incluso los países y las organizaciones donantes, se siga ocupando del funcionamiento eficaz del Grupo de Tareas Internacional sobre los Productos Básicos establecido en el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, e invita a las partes interesadas a que presten apoyo financiero voluntario para su funcionamiento eficaz;

20. *Subraya* la necesidad de reforzar el Fondo Común para los Productos Básicos y le alienta a que, en cooperación con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros órganos competentes, siga ampliando las actividades de la Segunda Cuenta en los países en desarrollo con su concepto de la cadena de producción y distribución para mejorar el acceso a los mercados y la fiabilidad de la oferta, mayor diversificación y valor añadido, mayores posibilidades de competencia de los productos básicos, fortalecimiento de la cadena de mercado, mejoramiento de las estructuras de mercado, ampliación de la base de exportaciones y participación efectiva de todos los interesados;

21. *Invita* a todos los interesados pertinentes, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Común para los Productos Básicos y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en el marco de sus mandatos respectivos, y a otros donantes a que intensifiquen su apoyo para la financiación de la diversificación de los productos básicos, centrando la atención en desarrollar la capacidad del sector privado; reforzar las instituciones de mercado; fomentar asociaciones sólidas de productores de productos básicos en que se dé a los productores, en particular a las mujeres y los pequeños agricultores, una función adecuada; desarrollar la infraestructura crucial; y estimular las inversiones;

22. *Pide* al Secretario General de las Naciones Unidas que, en su sexagésimo primer período de sesiones, en colaboración con la secretaria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución y que le informe sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos;

23. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “Productos básicos”.